

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Santaella**

Núm. 3.743/2013

Intentada, sin efecto, notificación de incoación de los expedientes de Baja de Oficio en el Padrón de habitantes por Inscripción Indevida, al incumplir los requisitos establecidos en el art. 54 del Real Decreto 2.612/1996, de 20 de diciembre, en el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Se notifica el inicio de los correspondientes expedientes para proceder a dar de baja en el Padrón de Habitantes de Santaella, por haber dejado voluntariamente el domicilio en el que figuran empadronados, y desconociéndose si han solicitado el alta en el

Padrón Municipal de otro municipio, a:

Apellidos y nombre	D.N.I./Tarjeta Res./Pasaporte	Fecha nacimiento	Nacionalidad
Dragomir Ilie	10439174	09/02/1965	Rumania
Patru Marius	DX030422	30/05/1985	Rumania
Constantin Cristinel	07450964	08/09/1982	Rumania
Ángel Elena	499196	10/11/1976	Rumania
Akroud Nabil	X-8094368-R	28/04/1980	Marruecos
Akroud Omar	X-8088490-B	05/01/1979	Marruecos

Si lo estiman oportuno, podrán alegar por escrito ante este Ayuntamiento, sito en Plaza Mayor nº 6 de Santaella, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas, documentos o justificantes que estimen pertinentes en el plazo de 15 días hábiles, siguientes al de la publicación del presente.

Santaella, 24 de abril de 2013.- El Alcalde, firma ilegible.